



# Tribunal Electoral del Distrito Federal

Comunicado de Prensa 21/2007  
13 de diciembre de 2007

## **ATENCIÓN REPORTERO DE TEMAS ELECTORALES DEL DF:**

El pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, celebró hoy su última sesión pública de este año. Los magistrados revisaron el juicio electoral interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, en contra de la resolución RS-020-07, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el 30 de abril de 2007, relativa al procedimiento de determinación e imposición de sanciones instaurado en su contra con motivo de las irregularidades detectadas en la revisión de su informe anual sobre el origen, destino y monto de sus ingresos en el ejercicio 2004.

El proyecto fue presentado por el magistrado Alejandro Delint y al juicio acudió como tercero interesado el Partido Acción Nacional, alegando que la demanda se presentó de manera extemporánea, lo cual se desestimó por no haberse actualizado la causal de improcedencia invocada en el caso concreto.

El Pleno analizó y consideró demostrados los argumentos del PRD capitalino en contra de la incorrecta fundamentación y motivación del acto impugnado, por lo que aprobó por unanimidad, modificar dicha resolución revocando varios de sus considerandos y puntos resolutive, para el efecto de que el Consejo General del IEDF, en ejercicio de sus funciones, subsane o corrija las violaciones cometidas y dicte una nueva resolución dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del fallo.

Cabe mencionar que el magistrado Armando Maitret señaló su conformidad con el sentido del proyecto, no obstante disentir en algunos de sus puntos, por lo que sus consideraciones serán agregadas a la sentencia de este asunto como voto concurrente. Además, si bien los magistrados de este Tribunal ordenaron que se dicte una nueva resolución, también determinaron que la autoridad responsable deje intactos varios de sus puntos, cuyo contenido fue considerado conforme a Derecho.